

17 de octubre de 2025

Noticias del Sector



Viceministra de Infraestructura participa en Junta Directiva de la Cámara Marítima y Portuaria de la ANDI



La Cámara Marítima y Portuaria de la ANDI realizó su más reciente sesión de Junta Directiva con la destacada participación de la Viceministra de Infraestructura del Ministerio de Transporte, quien compartió con los miembros del gremio los principales avances en la implementación del CONPES 4118 – Política Nacional Portuaria, instrumento que orienta la modernización, sostenibilidad y articulación del sistema portuario colombiano con el territorio.

Durante su intervención la viceministra destacó la importancia de la infraestructura portuaria para fortalecer la exportación hacia mercados estratégicos en Asia y Europa, presentando la visión del gobierno sobre los ejes fundamentales de la agenda normativa y de planeación sectorial.

Los temas abordados incluyeron la transición energética, con énfasis en el funcionamiento de las infraestructuras, la incorporación de combustibles limpios, la responsabilidad ambiental, destacando el impacto de los puertos en el territorio en materia de infraestructura y la sostenibilidad social, asegurando que el sector se integre de manera armoniosa con las comunidades locales.

Además, se discutieron proyectos estratégicos como el Proyecto de interconectividad marítima y logística entre los océanos Pacífico y Atlántico con el interior del país, el GeoPOFFA (Plan de ordenamiento físico, portuario y ambiental) liderado por la UPIT, y el desarrollo de pilotos para planes maestros portuarios en Cartagena y Buenaventura en 2026.

La sesión reafirmó el compromiso conjunto del gobierno nacional y la ANDI para impulsar el desarrollo portuario de Colombia, fortaleciendo la competitividad del comercio exterior en el país, garantizando que la infraestructura portuaria contribuya al desarrollo económico, social y ambiental de la nación.

Puerto de Santa Marta recibe Declaración de Cumplimiento de Protección Marítima de DIMAR



La Sociedad Portuaria Regional de Santa Marta fue reconocida por la Dirección General Marítima (Dimar) con la Declaración de Cumplimiento de Protección Marítima, un aval que certifica la gestión ejemplar del puerto en materia de seguridad marítima y protección de sus instalaciones. Esta declaratoria, otorgada por un periodo de cinco años, confirma que el puerto opera cumpliendo estrictamente con las directrices del Código Internacional para la Protección de los Buques y de las Instalaciones Portuarias (PBIP), instrumento clave para la prevención de actos ilícitos y la seguridad física en entornos portuarios.

El acto de entrega se realizó en la sede de DIMAR en Bogotá, donde el Almirante John Fabio Giraldo Gallo, Director General Marítimo, hizo entrega personalmente de la distinción a Álvaro Góngora, Vicepresidente de Operaciones del Puerto de Santa Marta, en reconocimiento al compromiso institucional con la seguridad portuaria y la protección marítima.

Este reconocimiento destaca la labor de la Capitanía de Puerto de Santa Marta, que supervisa y acompaña técnicamente los procesos de protección marítima en la región Caribe, asegurando que los estándares internacionales se cumplan de manera rigurosa y eficiente.

La declaratoria del SGPM es el máximo aval que DIMAR otorga a las instalaciones portuarias que cumplen cabalmente con las normas del Código PBIP, y refuerza la posición de Santa Marta como un puerto seguro y confiable para operaciones nacionales e internacionales.



Durante la entrega del reconocimiento, también se recordó la importancia de la coordinación entre las autoridades portuarias y la DIMAR para garantizar la seguridad integral de las operaciones marítimas, así como la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible de la región.

El puerto de Santa Marta, con esta certificación, se consolida como un referente en gestión de seguridad portuaria, reafirmando su compromiso con la eficiencia operativa, la protección de sus instalaciones y la confianza de los actores logísticos y comerciales que operan en la zona.

Este logro evidencia que Santa Marta no solo cumple con la normativa internacional, sino que también lidera la implementación de buenas prácticas en protección marítima en Colombia, fortaleciendo la competitividad y la seguridad del Caribe colombiano.

[Para más información, click aquí.](#)

Avanza con éxito la alianza entre El Puerto de Buenaventura y Cosco Shipping, fortaleciendo el comercio con Asia

El servicio WSA5, operado por Cosco Shipping en alianza con la Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura (SPRBUN), continúa mostrando resultados positivos desde su puesta en marcha a comienzos de 2025. Esta conexión directa entre Buenaventura y los principales puertos de Asia ha consolidado al terminal como uno de los puntos logísticos más estratégicos del Pacífico colombiano, mejorando los tiempos de tránsito y fortaleciendo la competitividad del comercio exterior del país.

Según el gerente general de la SPRBUN, Liborio Cuéllar, el desempeño del servicio ha superado las expectativas iniciales. La operación estable y el flujo constante de carga han permitido una mayor eficiencia en la rotación de contenedores y una reducción en los costos logísticos para exportadores e importadores. “El WSA5 ha fortalecido nuestra relación con los mercados asiáticos, generando más oportunidades comerciales y posicionando a Buenaventura como un puerto competitivo en las rutas internacionales”, destacó Cuéllar.

Durante el primer semestre del año, la Sociedad Portuaria movilizó 6,2 millones de toneladas, lo que representa un incremento del 40% frente al mismo periodo de 2024. Este resultado refleja el dinamismo del puerto y el impacto directo del WSA5 en el crecimiento del volumen de carga contenerizada, consolidando a Buenaventura como el principal nodo logístico del país hacia el Pacífico.

El servicio también ha contribuido a diversificar la oferta logística y a fortalecer la conectividad entre Colombia y Asia, favoreciendo la exportación de productos agrícolas, industriales y manufacturados. Gracias a la optimización de tiempos de tránsito, el WSA5 ha mejorado la competitividad de los exportadores nacionales y ha facilitado la llegada de insumos estratégicos para la industria.

En paralelo, la SPRBUN avanza en proyectos de profundización del canal de acceso, actualmente de 12,5 metros, con el objetivo de recibir buques de mayor calado y continuar ampliando su capacidad operativa. Estas acciones, junto con la mejora de la conectividad terrestre hacia el interior del país, fortalecen el papel del puerto en el sistema logístico nacional.

El progreso del servicio WSA5 demuestra el compromiso de Buenaventura con la eficiencia, la innovación y la integración comercial del país. Con este avance, el puerto reafirma su liderazgo en el Pacífico colombiano y su papel fundamental en la conexión de Colombia con los mercados más dinámicos del mundo.

[Para más información, click aquí.](#)

Grupo Puerto de Cartagena reafirma su compromiso con el comercio exterior en conversatorio empresarial del Huila

El director comercial del Grupo Puerto de Cartagena, Giovanni Benedetti, participó activamente en el conversatorio empresarial titulado “El Huila cuida su economía y la proyecta al mercado internacional”, un evento que reunió a líderes empresariales y gremiales del departamento para discutir temas clave sobre logística, aranceles y las oportunidades de internacionalización para la región.

Durante el evento, se destacó la importancia de fortalecer la conectividad logística de Huila para aprovechar las oportunidades del comercio exterior, así como la relevancia de mantener un entorno de competitividad que permita a las empresas locales acceder a mercados internacionales. Benedetti compartió la visión del Grupo Puerto de Cartagena, reafirmando el compromiso de la empresa con la mejora continua de la infraestructura portuaria y el impulso a la internacionalización de los productos colombianos.



PUERTO DE CARTAGENA

El conversatorio sirvió como un espacio para reflexionar sobre cómo los cambios en las políticas arancelarias y los avances logísticos pueden potenciar la competitividad de las regiones colombianas. Además, se discutieron diversas iniciativas para mejorar la infraestructura y la conectividad en las zonas más productivas del país, con el fin de integrar de manera más eficiente a Colombia en las cadenas de suministro globales.



El conversatorio sirvió como un espacio para reflexionar sobre cómo los cambios en las políticas arancelarias y los avances logísticos pueden potenciar la competitividad de las regiones colombianas. Además, se discutieron diversas iniciativas para mejorar la infraestructura y la conectividad en las zonas más productivas del país, con el fin de integrar de manera más eficiente a Colombia en las cadenas de suministro globales.

El Grupo Puerto de Cartagena, continua trabajando para impulsar la competitividad del comercio exterior colombiano, mediante soluciones logísticas innovadoras y una infraestructura de calidad que apoye el desarrollo económico de diversas regiones, incluyendo Huila. Esta participación resalta el compromiso de la empresa con el crecimiento del país y la consolidación de Colombia como un hub logístico clave en la región.

[Para más información, click aquí.](#)

Colombia y Puerto de Amberes-Brujas firman acuerdo para fortalecer la cooperación fluvial y portuaria

En un paso significativo hacia la modernización y sostenibilidad del sistema de transporte colombiano, el Ministerio de Transporte de Colombia firmó un Memorando de Entendimiento (MoU) con el Puerto de Amberes-Brujas (Bélgica), el segundo puerto más grande de Europa. Este acuerdo se enmarca en el Plan Maestro Fluvial y Portuario, con el objetivo de robustecer la cooperación técnica, ambiental y logística, contribuyendo al avance de la transición energética y la conectividad sostenible en Colombia.

El Puerto de Amberes-Brujas, que moviliza más de 200 millones de toneladas de carga al año, será un socio clave para la transferencia de conocimientos técnicos y la mejora de la gestión portuaria y fluvial en Colombia. A través de esta alianza, se prevé el intercambio de buenas prácticas en el manejo de infraestructuras portuarias y fluviales, beneficiando a más de 93 terminales portuarias en el país.



Como parte del acuerdo, funcionarios colombianos podrán capacitarse en el Antwerp/Flanders Port Training Center (APEC), uno de los centros de formación portuaria más prestigiosos de Europa. Esta capacitación permitirá a los profesionales colombianos acceder a los mejores estándares internacionales en gestión y operación portuaria.

Uno de los aspectos más relevantes de esta cooperación es el enfoque del Puerto de Amberes-Brujas en tecnologías limpias, hidrógeno verde y electrificación de grúas y buques, áreas en las que el puerto belga es un líder global. Estas prácticas innovadoras se implementarán gradualmente en los puertos colombianos, con el fin de reducir la huella de carbono y avanzar hacia una transición energética justa y sostenible.

Además, el Puerto de Amberes-Brujas, como socio del programa Global Gateway de la Unión Europea, facilitará el acceso a financiamiento y promoverá proyectos conjuntos y alianzas estratégicas para fortalecer el desarrollo logístico y marítimo de Colombia.

Este acuerdo abre nuevas oportunidades para fortalecer la competitividad del sector portuario colombiano, alineándolo con los estándares internacionales y posicionando a Colombia como un jugador clave en el comercio marítimo global, con un enfoque en sostenibilidad y eficiencia operativa.

[Para más información, click aquí.](#)

Colombia se posiciona como posible líder en exportaciones de café a EE.UU. en 2025

Colombia podría consolidarse como el principal proveedor de café de Estados Unidos, gracias a un escenario arancelario favorable que ha impulsado las exportaciones del grano. En 2024, el país ocupó la segunda posición con 19% de participación en el mercado estadounidense, detrás de Brasil, que tenía el 32%. Sin embargo, durante los primeros ocho meses de 2025, las exportaciones colombianas a EE.UU. crecieron 14,7%, alcanzando 3,3 millones de sacos de 60 kg, mientras que Brasil redujo sus envíos en 20,7%, pasando de 5 a 4 millones de sacos.

Este impulso llega en un momento en que los precios internacionales del café se mantienen por encima de 3,00 USD/libra, con un promedio de 354,31 centavos USD/libra entre enero y agosto de 2025, significativamente superior al promedio del mismo periodo de 2024 (213,96 c/USD por libra). El buen desempeño del precio ha contribuido a que las exportaciones de café colombiano proyecten superar los US\$5.000 millones en 2025, superando los US\$4.100 millones acumulados hasta agosto, un incremento del 76% frente al mismo lapso de 2024.

Precios de Café Bolsa de Nueva York



La diversificación de mercados es otra señal positiva. Después de EE.UU., Alemania lidera las importaciones con 8% de participación y un crecimiento del 30% frente al mismo periodo de 2024. Le siguen Canadá (8%), Bélgica (7,2%), Japón (5,4%), Corea del Sur (3,7%), China (2,9%) y España (2,5%), mostrando un posicionamiento amplio de Colombia en América del Norte, Europa y Asia.

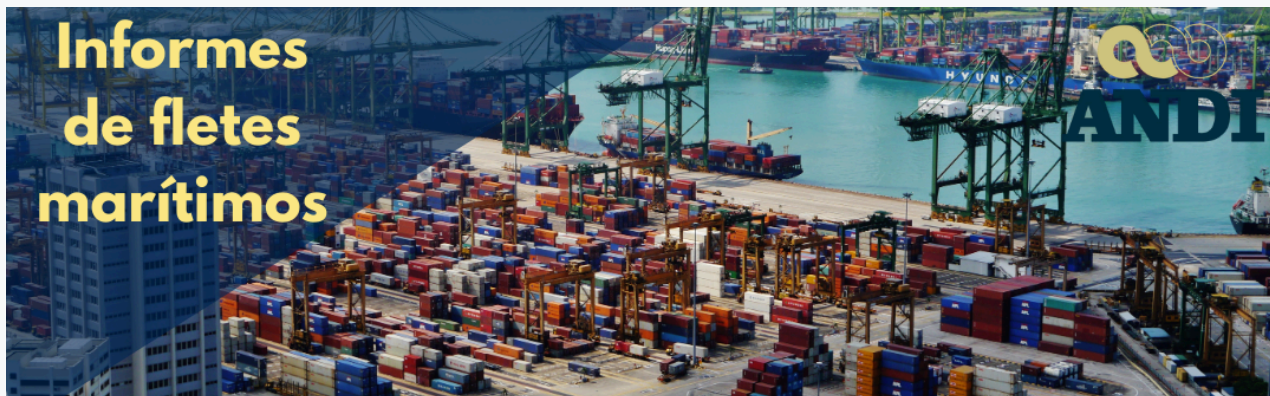
Algunos mercados registran aumentos extraordinarios: República Dominicana pasó de 180 sacos en 2024 a casi 16.400 en 2025 (+8.836%), Egipto de 4.700 a 13.067 (+182%), Estonia de 7.500 a 19.300 (+158%) e India de 2.400 a 8.550 (+251%). Estas cifras reflejan la creciente demanda internacional del café colombiano.

Los departamentos cafeteros con mayor participación en la producción nacional continúan siendo Huila (17,8%), Antioquia (13,2%), Tolima (12,6%) y Cauca (11,3%), concentrando más de la mitad de la producción del país y consolidando su papel clave en las exportaciones.

Este crecimiento en las exportaciones de café colombiano abre nuevas oportunidades para fortalecer los mercados internacionales y continúa impulsando el desarrollo del sector cafetero en Colombia, generando ingresos importantes para los productores y contribuyendo al fortalecimiento de la economía del país.

[Para más información, click aquí.](#)

Informes de fletes marítimos



El índice mundial de contenedores de Drewry aumentó un 2% a 1.687 dólares por contenedor de 40 pies esta semana.

- El Índice Mundial de Contenedores Drewry (WCI) aumentó un 2%, alcanzando los 1.687 dólares por contenedor de 40 pies. El índice registró su primer aumento tras 17 semanas consecutivas de descenso.
- Las tarifas spot en la ruta Asia-Europa mostraron aumentos moderados esta semana: la tarifa de Shanghái a Róterdam aumentó un 6%, hasta los 1.669 dólares por contenedor de 40 pies, y la de Shanghái a Génova, un 2%, hasta los 1.821 dólares. Estos aumentos se producen tras un esfuerzo conjunto de las navieras, que implementaron nuevas tarifas de Freight All Kinds (FAK), vigentes a partir del 15 de octubre, para frenar la caída de tarifas del mercado tras la Semana Dorada.
- El pronosticador de contenedores de Drewry espera que el equilibrio entre la oferta y la demanda se debilite en los próximos trimestres, lo que provocará que las tarifas al contado se contraigan.

[Para ver el índice Compuesto de Drewry, click aquí](#)

Índices

CRISIS DE CONTENEDORES	INDICADORES MUNDIALES	DATOS PARA CONTENEDORES DE 40 PIES	GLOBAL CONTAINER INDEX	WORLD CONTAINER INDEX	EUROPA A COSTA ESTE DE AMÉRICA DEL SUR	EUROPA A COSTA OESTE DE AMÉRICA DEL SUR
					*INCLUYE: COCTG - PUERTO DE CARTAGENA	*INCLUYE: COBUN - PUERTO DE BUENAVENTURA
			\$1547	\$1687	\$795	\$2684
			DÓLARES	DÓLARES	DÓLARES	DÓLARES
			DATOS A 09 DE OCTUBRE DE 2025	DATOS A 16 DE OCTUBRE DE 2025	DATOS A 09 DE OCTUBRE DE 2025	DATOS A 09 DE OCTUBRE DE 2025
			-6.78%	-2.87%	2.11%	-2.87%
			\$113 MENOS QUE EL REPORTE DEL 02/10/25	\$36 MÁS QUE EL REPORTE DEL 09/10/25	\$16 MÁS QUE EL REPORTE DEL 02/10/25	\$79 MENOS QUE EL REPORTE DEL 02/10/25
			FREIGHTOS BALTIC INDEX (FBX)	DREWRY WORLD CONTAINER INDEX ASSESSED BY DREWRY	FREIGHTOS BALTIC INDEX (FBX)	FREIGHTOS BALTIC INDEX (FBX)

Normatividad de Impacto en el Sector



Proyecto de Resolución - Requisitos técnicos y medidas de seguridad para operaciones con GNL y GLP en aguas jurisdiccionales colombianas

El proyecto de resolución modificaría el REMAC 4 "Actividades Marítimas" con el propósito de incorporar nuevas definiciones y un capítulo adicional el Capítulo 18 en el que se establecerían las condiciones técnicas y las medidas de seguridad aplicables a las operaciones de cargue, descargue y almacenamiento de Gas Natural Licuado (GNL) y Gas Licuado de Petróleo (GLP) dentro de las aguas jurisdiccionales del país.

El documento dispondría que toda operación de este tipo debería contar con un permiso expedido por la Dirección General Marítima (DIMAR), sustentado en estudios de maniobrabilidad, planes de emergencia y esquemas de gestión de seguridad marítima. Entre las obligaciones más relevantes, los operadores deberían presentar planos georreferenciados y estudios de fondeo acompañados de análisis sobre las condiciones físicas del área, incluyendo parámetros como vientos, corrientes, batimetría y tráfico marítimo.

También se exigiría la implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad Marítima con procedimientos para la atención de emergencias, control de riesgos y protección ambiental. Además, se requeriría la contratación de pólizas de Protección e Indemnización (P&I) o seguros equivalentes para naves, artefactos y terminales, entre otras disposiciones.

[Para más información, click aquí.](#)

Se reciben comentarios hasta el 18 de octubre al siguiente correo
mcherrera@andi.com.co o PCCAMARAS09@andi.com.co

Resolución 1123-2025 MD-DIMAR-GRUOCC - Vigencia de las autorizaciones para acuerdos de integración operativa de empresas de practicaaje

La Resolución modifica el artículo 3.4.1.4.3 del Capítulo 4, Título 1, Parte 4 del REMAC 3 "Gente de Mar, Apoyo en Tierra y Empresas", con el fin de precisar el término de vigencia de las autorizaciones otorgadas por la Autoridad Marítima Nacional a las empresas de practicaaje para la celebración de acuerdos de integración operativa.

El cambio establece que dichas autorizaciones tendrán una duración de cinco (5) años, en lugar de un (1) año, contados desde su expedición, siempre que las empresas mantengan las condiciones inicialmente aprobadas. En caso de incumplimiento, la DIMAR podrá declarar la pérdida de ejecutoriedad del acto administrativo, conforme a lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Normatividad de Impacto en el Sector



Proyecto de Decreto - Proyecto que modifica el procedimiento para reprogramar vigencias futuras en proyectos de Asociación Público-Privada (APP)

El proyecto de Decreto modificaría el artículo 2.2.2.1.11.8 del Decreto 1082 de 2015, con el fin de precisar y ampliar el procedimiento aplicable a la reprogramación de vigencias futuras en proyectos bajo el esquema de Asociación Público-Privada (APP). La norma vigente únicamente permitía la reprogramación de plazos aprobados, siempre que no implicara cambios en los montos o distribución anual de recursos. Con la nueva redacción, se permitiría ajustar vigencias en casos donde sea necesario modificar valores o cronogramas financieros, sin requerir una nueva autorización presupuestal, siempre que se cumplan ciertas condiciones técnicas y fiscales y exista aval del Consejo Superior de Política Fiscal (CONFIS).

El proyecto establece que las entidades deberán justificar la necesidad de reprogramación, presentar una propuesta de ajuste alineada con los marcos fiscal y de gasto de mediano plazo, y obtener concepto favorable del DNP y del Ministerio de Hacienda sobre la viabilidad fiscal. También exige certificar que los recursos incluidos en la reprogramación cuentan con disponibilidad dentro del límite anual de gasto aprobado. Esta modificación busca facilitar la gestión presupuestal y dar mayor flexibilidad a los proyectos APP, sin alterar el control fiscal y macroeconómico establecido por la Ley 1508 de 2012.

[Para más información, click aquí.](#)

Se reciben comentarios hasta el 21 de octubre al siguiente correo
mcherrera@andi.com.co o PCCAMARAS09@andi.com.co

Proyecto de Resolución - Proyecto que modifica la Resolución 000227 de 2025 sobre el reporte de información tributaria, aduanera y cambiaria

El proyecto introduciría ajustes y adiciones a la Resolución 000227 de 2025, con el objetivo de actualizar las disposiciones relacionadas con la entrega y contenido de la información tributaria, aduanera y cambiaria por parte de los contribuyentes y declarantes. Los cambios buscarían armonizar las obligaciones de reporte con las nuevas disposiciones del Estatuto Tributario y con las necesidades de control fiscal y analítico de la DIAN, fortaleciendo la trazabilidad de operaciones económicas relevantes.

[Para más información, click aquí.](#)

Normatividad de Impacto en el Sector



Proyecto de Resolución - Proyecto de resolución que definiría los criterios de calidad para el uso de las aguas superficiales, subterráneas y marinas

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible publicó para consulta ciudadana el proyecto de resolución "Por la cual se definen los criterios de calidad para el uso de las aguas superficiales, subterráneas y marinas, y se dictan otras disposiciones". La propuesta normativa aplicaría a las autoridades ambientales y tendría como objeto establecer los criterios de calidad del agua para los diferentes usos previstos en el Decreto 1076 de 2015, incluyendo las aguas continentales y marinas. Se destaca la definición de criterios de calidad para usos como el uso de navegación y transporte acuático, mientras que precisa que para el uso industrial no se establecen criterios específicos.

[Para más información, click aquí.](#)

Se reciben comentarios hasta el 28 de octubre al siguiente correo
mcherrera@andi.com.co o PCCAMARAS09@andi.com.co

Circular Externa 101 de 2025 - Lineamientos para la aplicación de la jornada máxima, trabajo suplementario y remuneración tras la Reforma Laboral

El Ministerio del Trabajo publicó la Circular Externa 101 de 2025, que establece orientaciones generales para la correcta aplicación de las disposiciones de la Reforma Laboral (Ley 2466 de 2025) relacionadas con jornada laboral, horas extras, trabajo suplementario, remuneración en días de descanso obligatorio y jornada de servicios domésticos. La circular aclara la reducción progresiva de la jornada semanal de 48 a 44 horas en julio de 2025 y a 42 horas en 2026, el límite de trabajo suplementario (máximo dos horas diarias o doce semanales), la obligatoriedad del registro de horas extras y las condiciones para el pago de recargos, descansos dominicales y festivos. Además, especifica la fórmula para calcular el valor hora en el contexto de la reducción de jornada, asegurando que no se afecte el salario de los trabajadores remunerados por tiempo o a destajo.

[Para más información, click aquí.](#)

Resolución 101 083 de 2025 - Medidas transitorias en el Mercado de Energía Mayorista durante el mantenimiento de la planta de regasificación

La CREG expidió una resolución que adopta medidas excepcionales para garantizar la continuidad del suministro de energía eléctrica y gas natural durante el mantenimiento programado de la planta de regasificación de Cartagena en octubre de 2025.

Normatividad de Impacto en el Sector



El acto regula el tratamiento temporal de las Obligaciones de Energía Firme (OEF) y de las plantas térmicas que dependen del gas natural, definiendo mecanismos de compensación, despacho y precios máximos de oferta para el Mercado de Energía Mayorista. También ajusta el cálculo del Índice de Indisponibilidad Histórica de Salidas Forzadas (IHF) y establece condiciones transitorias de comercialización del gas para evitar afectaciones al servicio público esencial.

[Para más información, click aquí.](#)

Proyecto de Decreto - Se crea una línea de redescuento y crédito directo con tasa compensada para proyectos de movilidad cero emisiones y transporte sostenible

El proyecto de decreto adicionaría un nuevo capítulo al Decreto 1068 de 2015 para establecer las reglas y condiciones de una línea de redescuento con tasa compensada destinada a financiar gastos de inversión y capital de trabajo en el sector transporte, con énfasis en movilidad de cero emisiones y su infraestructura asociada (por ejemplo, estaciones de carga o mantenimiento eléctrico).

Asimismo, contempla una línea de crédito directo para entidades territoriales que busquen financiar proyectos de inversión en el sector transporte. La línea se estructuraría con recursos del Ministerio de Hacienda y operaría a través de Bancóldex, Findeter y la Financiera de Desarrollo Nacional (FDN), priorizando proyectos con beneficios ambientales, sociales y económicos.

Se prevé la participación de entidades públicas, privadas y mixtas bajo criterios de sostenibilidad y competitividad, asegurando la coordinación interinstitucional con los Ministerios de Transporte y de Ambiente.

[Para más información, click aquí.](#)

Resolución 01722 de 2025 - Actualización de la Declaración de Producción de Gas Natural 2025–2034

El Ministerio de Minas y Energía expidió la Resolución 01722 de 2025, mediante la cual modifica la Declaración de Producción de Gas Natural para el periodo 2025–2034, previamente establecida por las resoluciones 00739, 01821, 01484 y 01640 de 2025. La medida incorpora ajustes derivados de la información reportada por productores y comercializadores, así como actualizaciones asociadas al mantenimiento de la regasificadora SPEC y a cambios en la producción nacional. El documento certifica la nueva proyección de la Producción Total Disponible para la Venta (PTDV), la cual deberá ser utilizada para la planeación energética, la programación de suministro y la gestión de la oferta interna del gas. Además, dispone que las actualizaciones futuras no tendrán carácter retroactivo y se aplicarán a partir del mes en que se registre el cambio validado por el Ministerio.

[Para más información, click aquí.](#)